



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 28-22/2021 (Desierta)

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2021-35271-JUS-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite de contratación de los trabajos de remplazo de cañerías de descarga vertical de la instalación sanitaria del edificio sede del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.1, como consta en el informe IF-2021-35548-DCONTA y archivos adjuntos.

La Directiva n° 34/2021 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Directa n° 28-22/2021 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con lo previsto por la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2021-36160-DGA e IF-2021-36056-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por la normativa vigente, y cursó invitaciones para cotizar a 22 (veintidós) firmas del ramo. Estas acciones se registraron en los siguientes documentos: NO-2021-36167-DDESP, NO-2021-36313-DIT, IF-2021-36415/417/422/997/998-DCOMPRAS y DOCFI-2021-36496/918-DCOMPRAS.

En el acta de apertura de ofertas glosada como AT-2021-37822-DCOMPRAS, se dejó constancia de no haberse recibido propuestas en la fecha de apertura oportunamente prevista.

Con este antecedente, el Director de Compras y Contrataciones solicitó declarar desierta la contratación, por inexistencia de ofertas (ver IF-2021-37847-DCOMPRAS).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2021-38109-AJURIDICA, sin manifestar observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que aprueba los procedimientos y declara desierta la contratación.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa n° 28-22/2021, cuyo objeto es la realización de los trabajos de remplazo de cañerías de descarga vertical de la instalación sanitaria del edificio sede del Tribunal; en los términos establecidos por el inciso 3) del artículo 28 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347) y el decreto reglamentario n° 74/GCBA/2021.
2. **Declarar** desierta la Contratación Directa n° 28-22/2021, por no haberse recibido ofertas.
3. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.